COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA *(continuación)*

	El mandato expira el 31 de diciembre de
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1979
Suecia	1977
Turquía	1977
Uganda*	1978
Zaire	1979

JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

El Consejo eligió a los trece miembros de la Junta por mandatos que comenzarán el 2 de marzo de 1976. De conformidad con las disposiciones provisionales del artículo 20 del Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, seis miembros cumplirán un mandato de tres años y siete un mandato de cinco años. El Consejo determinó sus mandatos por sorteo.

Miembros	*El mandato expira el 1° de marzo de*
Nikolai K. Barkov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)	1982
Daniel Bovet (Italia)	1982
Tadeusz L. Chrusciel (Polonia)	1982
Ramón de la Fuente Muñiz (México)	1980
Helmut E. Ehrhardt (República Federal de Alemania)	1980
Diego Garcés Giraldo (Colombia)	1980
Betty C. Gough (Estados Unidos de América)	1982

JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES *(continuación)*

Miembros	*El mandato expira el 1° de marzo de*
Sukru Kaymakçalan (Turquía)	1982
Mohsen Kchouk (Túnez)	1980
Paul Reuter (Francia)	1982
Ahmed W. Sadek (Egipto)	1980
Jehan S. Saleh (Irán)	1982
Tsutomu Shimomura (Japón)	1980

4. En su 2001a. sesión plenaria, celebrada el 12 de mayo de 1976, el Consejo decidió aplazar hasta un futuro período de sesiones la elección de:

a) Cinco miembros del Comité de Examen y Evaluación:

i) Un miembro de los Estados africanos y dos miembros de los Estados asiáticos por un mandato que empezará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1979;

ii) Dos miembros de los Estados asiáticos por un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1977;

b) Un miembro de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados por un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1977[55].

55 Véase *supra* decisión 143 (ORG-76) del Consejo.

Resoluciones y decisiones aprobadas sobre la base de los informes del Comité de Asuntos Sociales

RESOLUCIONES

1991 (LX). Informe del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la resolución 8 (XXXII) de la Comisión de Derechos Humanos[56], y del informe provisional del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional[57],

Recordando las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos[58], del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos[59], así como de los diversos instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos,

Convencido de la necesidad imperiosa de que los Estados respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Consciente del hecho de que la discriminación racial y la política de *apartheid* constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

1. *Expresa su plena satisfacción* al Grupo Especial de Expertos por el informe provisional que ha presentado y le invita a proseguir sus actividades;

2. *Expresa su profunda inquietud* a la Asamblea General ante la situación en el Africa meridional, que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados para que colaboren con las organizaciones internacionales en su lucha contra la discriminación racial y el *apartheid;*

4. *Invita* a los Estados Miembros a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*[60];

5. *Pide* al Secretario General que comunique el informe del Grupo Especial de Expertos a todos los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas.

2002a. sesión plenaria
12 de mayo de 1976

56 Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 60° período de sesiones, Suplemento No. 3* (E/5768), cap. XX.

57 E/CN.4/1187.

58 Resolución 217 A (III) de la Asamblea General de 10 de diciembre de 1948.

59 Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1966.

60 Resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General de 30 de noviembre de 1973.